



Edificio Municipal: Av. Santa Fe 1689 Tel: +54 9 (341) 493 6000 y Rot. / S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

Horario de Atención: de 7:15 a 12:15 Hs, Teléfono directo de Comercio: 4936004.- Mail: comercios@funes.gob.ar

REQUISITOS DE CAMBIO DE DOMICILIO

Asegúrese en Obras Particulares si la zona se encuentra autorizada para dicha actividad. Solicitar informe a la Sección de Tránsito, a los efectos de emitir opinión de estacionamiento e ingresos y egresos vehiculares, según decreto N° 436/09.-

1. Presentar solicitud de Pre Inscripción, abonar inicio de trámite Comercial, según m2 del local.- www.funes.gob.ar → Trámites on-line – Cambio de Domicilio.
2. Para emprendimientos mayores a 150 m2 deberá solicitar previamente la Prefactibilidad de la actividad S/Decreto 059/12 (Ver Instructivo de Prefactibilidad).
3. Deberá poseer **Formulario Apto de Obras Particulares** presentando Planos Regularizados a la situación edilicia actual con final de obra en obras particulares. **Presentar la siguiente documentación: ORIGINALES Y COPIAS:**
 - a) Fotocopia DNI del solicitante.-
 - b) Copia certificada de Contrato Social, y/o Poder en caso de corresponder.-
 - c) Constancia de Inscripción en AFIP y alta del nuevo Punto de venta. Se tramita en las sedes de AFIP – DGI (Cochabamba 1550 o Alvear 146, según corresponda).-
 - d) Constancia de Inscripción ante API en el Impuesto Ingresos Brutos. En caso de que la actividad a habilitar no esté declarada, deberá presentar el Alta de la misma- (Se tramita en calle Tucumán 1845 – Rosario)
 - e) Nuevo contrato de Locación intervenido por el Banco / Comodato /Escritura / Boletó C.V. o autorización con firma certificada y comprobante de la titularidad.-
 - f) Libre Multa personal del titular y para el caso de sociedades libre multa de la sociedad (llevar constancia de AFIP) y del socio gerente o presidente según el caso (Llevar DNI).- g) Libre multa propiedad del nuevo local (Llevar TGI del local).
Puntos f) y g) concurrir al Tribunal de Faltas calle M. Moreno 1420 (Esquina Montevideo) de Funes (\$ 800 c/Libre multa).- h) Póliza de Responsabilidad Civil y cobertura médica con pago vigente.-
 - i) Títulos Legalizados / listado del personal y su desempeño.-
 - j) Libretas Sanitarias del personal y Carnet de Manipulación de alimentos.-
 - k) Certificado de Desinfección/Desinsectación/Desratización del nuevo local **por Empresas Habilitadas en Funes.**
- l) Si posee Elemento Publicitario (cartel debe solicitar permiso) de iniciarlo conjunto con la hab. no posee costo adicional la habilitación del mismo. Caso contrario el sellado será de \$3.000.-
Sellado administrativo: \$ 1.500.-

REQUISITOS GENERALES:

- Deberá presentar PLAN DE EVACUACION Y ANALISIS DE RIESGO (incluir informe de gas e instalaciones eléctricas por profesional matriculado).-
- Deberá instalarse en el local MATAFUEGO tipo ABC (rotulado) de 5 kg cada 100 m2 y tipo “K”

(rotulado) para la cocina (por los aceites).-

- Deberá contarse en el local con Botiquín de primeros auxilios
- Baño instalado para el personal y el público (apto para Discapacitados) salvo en actividades que no requieran el ingreso del mismo al local.-

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:

El local a habilitar deberá estar Libre de Deuda en la TGI y el dueño del local no debe tener deuda comercial.- Presentar copia Impuesto T.G.I.-